

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, comunicando que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación, para poder alegar los descargos que a su derecho considere oportunos, así como plantear la recusación del Inspector actuante por las causas legalmente previstas.

Interesado: Don Ricardo Cobo Martínez.
Expediente: SAN/ET-40/00-SE.
Infracción: Grave, art. 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril (BOE núm. 82, de 5 de abril).
Fecha: 27 de septiembre de 2000.
Sanción: De 25.000 ptas. a 10.000.000 de ptas.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Plazo: 15 días, contados desde la notificación del presente Acuerdo de Iniciación.

Sevilla, 20 de octubre de 2000.- El Delegado, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, comunicando que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación, para poder alegar los descargos que a su derecho considere oportunos, así como plantear la recusación del Inspector actuante por las causas legalmente previstas.

Interesado: Empresa Lidiator, S.L.
Expediente: SAN/ET-31/00-SE.
Infracción: Grave, art. 15.a) en relación con el 6.2 de la Ley 10/1991, de 4 de abril (BOE núm. 82, de 5 de abril).
Fecha: 27 de septiembre de 2000.
Sanción: De 25.000 ptas. a 10.000.000 de ptas.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Plazo: 15 días, desde la notificación del presente Acuerdo de Iniciación.

Sevilla, 20 de octubre de 2000.- El Delegado, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en

Avda. de la Palmera, 24, comunicando que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación, para poder alegar los descargos que a su derecho considere oportunos, así como plantear la recusación del Inspector actuante por las causas legalmente previstas.

Interesado: Don Francisco Mejías Ruiz.
Expediente: SAN/ET-45/00-SE.
Infracción: Grave, art. 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril (BOE núm. 82, de 5 de abril).
Fecha: 27 de septiembre de 2000.
Sanción: De 25.000 ptas. a 10.000.000 de ptas.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Plazo: 15 días, contados desde la notificación del presente Acuerdo.

Sevilla, 20 de octubre de 2000.- El Delegado, José del Valle Torreño.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de Permiso de Investigación, Málaga, núm. 6.593. (PP. 2701/2000).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Málaga, hace saber que, por don Alfonso S. Gracia Plaza, en nombre y representación de Desarrollo de Recursos Geológicos, con domicilio en Plaza Mayor, núm. 9, de Salamanca, ha sido solicitado el Permiso de Investigación denominado Málaga, núm. 6.593; Recursos Sección C; 297 cuadrículas mineras, términos municipales de Carratraca, Casarabonela, Alora, Ardales y Pizarra, y cuya designación referida al Meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértices	Longitud	Latitud
Pp.	4º47'00"	36º53'00"
1	4º43'00"	36º53'00"
2	4º43'00"	36º50'00"
3	4º46'00"	36º50'00"
4	4º46'00"	36º46'00"
5	4º50'00"	36º46'00"
6	4º50'00"	36º51'00"
7	4º49'00"	36º51'00"
8	4º49'00"	36º52'00"
9	4º47'00"	36º52'00"

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en la Avda. de la Aurora, 47, 1.ª planta, del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples.

Málaga, 20 de septiembre de 2000.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Dirección General de Empleo e Inserción, sobre notificación de acuerdo de reintegro a las entidades que se relacionan.

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, se procede a la notificación de Acuerdo de Reintegro de la Dirección General de Empleo e Inserción a las entidades que a continuación se relacionan.

Entidad: Federación de Cooperativas Andaluzas.
Dirección: Ronda de Capuchinos, núm. 4, portal 3, Sevilla, 41007.
Expediente: AJ-31/93.
Asunto: Notificación de Acuerdo de Reintegro a dicha entidad, de fecha 14 de julio de 2000.
Motivo: Incumplimiento parcial de la obligación de justificación.

Entidad: Federación de Cooperativas Andaluzas.
Dirección: Ronda de Capuchinos, núm. 4, portal 3, Sevilla, 41007.
Expediente: PLD-6/90.
Asunto: Notificación de Acuerdo de Reintegro a dicha entidad, de fecha 14 de julio de 2000.
Motivo: Incumplimiento total de la obligación de justificación.

Entidad: Federación de Uniones Cooperativas Andaluzas.
Dirección: C/ Puente y Pellón, núm. 13, Sevilla, 41004.
Expediente: PLD-242/90.
Asunto: Notificación de Acuerdo de Reintegro a dicha entidad, de fecha 14 de julio de 2000.
Motivo: Incumplimiento parcial de la obligación de justificación.

Entidad: Federación de Cooperativas Andaluzas.
Dirección: Ronda de Capuchinos, núm. 4, portal 3, Sevilla, 41007.
Expediente: PLD-5/92.
Asunto: Notificación de Acuerdo de Reintegro a dicha entidad, de fecha 14 de julio de 2000.
Motivo: Incumplimiento parcial de la obligación de justificación.

Entidad: Federación de Cooperativas Andaluzas.
Dirección: Ronda de Capuchinos, núm. 4, portal 3, Sevilla, 41007.
Expediente: PLD-19/93.
Asunto: Notificación de Acuerdo de Reintegro a dicha entidad, de fecha 17 de julio de 2000.
Motivo: Incumplimiento parcial de la obligación de justificación.

Sevilla, 10 de octubre de 2000.- El Director General, Antonio Toro Barba.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública para la obra clave A5.314.716/2000, Pliego de bases para el concurso de proyecto y obra de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Cabra (Córdoba).

INFORMACION PUBLICA

Se somete a Información Pública el Pliego de bases para el concurso de proyecto y obra de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Cabra (Córdoba), cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Cabra (Córdoba), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto: El presente Proyecto tiene por objeto definir las bases que regirán en el Concurso Proyecto y Obra para la construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residual de Cabra (Córdoba).

2. Descripción de las obras: Las obras consisten en la construcción de una Estación Depuradora de Aguas Residuales para una instalación de aireación prolongada a baja carga y con el siguiente esquema:

- Obra de llegada.
- Pretratamiento (desbaste y desarenado/desengrase).
- Medida de caudal y distribución a tratamiento.
- Tratamiento biológico de aireación prolongada a baja carga.
- Decantación secundaria, recirculación y purga de fangos.
- Desinfección y vertido del efluente.
- Tratamiento del fango (espesamiento dinámico y deshidratación mecánica).
- Almacenamiento y evacuación del fango seco.
- Electricidad, instrumentación y control.
- Servicios auxiliares.
- Edificación y obra civil.
- Urbanización, cerramiento y jardinería.

3. Propietarios afectados.

Propietaria: Rosario Bonilla Pérez.
Superficie m²: 14.053.
Cultivo: Olivar.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales, contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Pliego puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Cabra, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Córdoba, calle Santo Tomás de Aquino, núm. 1, en cuyas oficinas, durante los mismos días y en horas hábiles, está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Córdoba, 23 de octubre de 2000.- El Delegado, Francisco García Delgado.

ACUERDO de 2 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se concede trámite de audiencia en el expediente RE 35/00, incoado a Construcciones Navalque, SL.

Visto que ha transcurrido el plazo para formular alegaciones, así como el concedido para que la empresa interesada restituyera la realidad física a su estado anterior, y conside-